

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts. }

San José, miércoles 8 de julio de 1896

} Número 156

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

JULIO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miércoles 8 —Santa Isabel, reina de Portugal, santa Priscila y san Procopio, mártir.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO.—Decreto. Sesión. Dictámenes y proyectos de ley.

Secretarías de Estado

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES. Acuerdo N. 345. Hace nombramiento.

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdos: N. 537. Dispone que se divida en dos secciones paralelas el 6º grado de la Escuela anexa al Colegio Superior de Señoritas y hace nombramiento. N. 538. Hace nombramientos. N. 539. Acepta renuncia y nombra en sustitución. N. 540. Autoriza el nombramiento de una Junta de Educación provisional. N. 541. Hace nombramientos.

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Acuerdo N. 104.—Aprueba una tarifa de impuestos municipales.

CARTERA DE POLICÍA. Acuerdos: Ns. 47 y 48. Hacen nombramientos en reposición.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

FOMENTO.—Cuadro relativo a la mortalidad

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

N.º 41

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Considerando que los señores don Agustín Guido y don Francisco María Fuentes han

sido electos Diputados suplentes de las comarcas de Puntarenas y Limón, en reemplazo de los señores don Federico Tinoco y don Felipe Gallegos, respectivamente, y que en dichas elecciones se han observado las prescripciones de la ley,

DECRETA:

Artículo único.—Decláranse legalmente electos Diputados suplentes por las comarcas de Puntarenas y Limón a los señores don Agustín Guido y don Francisco María Fuentes, para el período que termina el 30 de abril de 1898.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los treinta días del mes de junio de mil ochocientos noventa y seis.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO JUAN R. LIZANO

Palacio Nacional.—San José, tres de julio de mil ochocientos noventa y seis.

Publíquese.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—JUAN J. ULLOA.

SESIÓN cuarenta y cuatro ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional a la una y cinco minutos de la tarde del seis de julio de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez y con asistencia de los Diputados señores:

Sáenz (C.)	Martínez
Pacheco	Sáenz (A.)
Alvarado (L.)	Jinesta
Montes de Oca	Quirós
González Z.	Barquero
Tinoco	Segura
Badilla	González (R.)
Zumbado	Faerron
Trejos	Soto
Solera	Castro
Oreamuno	Robles
García	Alvarado (R.)
Brenes	

y de los Secretarios, Orozco y Lizano.

Artículo 1º

Se leyó y puso a discusión el acta de la sesión anterior, y no habiéndose hecho objeción alguna, se dió por discutida, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo 2º

Se dió lectura a los oficios de las Secretarías de Instrucción Pública y de Hacienda por los que se devuelven debidamente sancionados un ejemplar de cada uno de los decretos números 30 y 42, y la Presidencia ordenó se archivaran.

También se dió lectura a un oficio de la Secretaría de Guerra acusando recibo del rifle que la señora viuda de don Toribio Mora regaló a la Nación y manifestando que había sido remitido al Museo Nacional. Asimismo se leyó otro oficio de la Secretaría de

Hacienda por el que se pide a la Cámara que al discutir la ley de Presupuesto se igualen los sueldos de los Gobernadores de las comarcas de Puntarenas y Limón con el de los Gobernadores de provincias, y la Presidencia ordenó pasara a la Comisión de Hacienda.

Artículo 3º

Junto con la nota de envío se dió lectura a las objeciones hechas por el Poder Ejecutivo al decreto número 34 sobre inmigración, y la Presidencia ordenó pasaran a estudio de la Comisión de Fomento para que informe respecto de las razones en que el Poder Ejecutivo se funda para devolver esta ley sin la sanción correspondiente.

Artículo 4º

La Presidencia anunció que se iba a proceder a la discusión en detal del contrato celebrado entre el Secretario de Estado en el despacho de Fomento y don J. Eduardo Stubbert, representante legal de la *Compañía Internacional de Expresos y Transportes Norte y Sud Americana*, y previa lectura por su orden de los artículos 1, 2, 3 y 4, se pusieron a discusión y fueron aprobados sin enmienda. Se leyó y puso a discusión el artículo 5º, y después de haber hecho uso de la palabra los Diputados Martínez, Lizano y García, fué desechado. Se leyó y puso a discusión el artículo 6º, y fué aprobado sin enmienda. Asimismo se leyó y puso a discusión el artículo 7º, el cual fué aprobado después de haber hecho una moción el Diputado Castro F., para que se variara su redacción, la cual retiró en virtud de una explicación dada por la Secretaría. Por su orden se leyeron y pusieron a discusión los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 y fueron aprobados sin enmienda. Se leyó y puso a discusión el artículo único del proyecto de la Comisión, aprobatorio del contrato que se acaba de discutir, y el Diputado Martínez hizo presente que la redacción de ese artículo no podía quedar en la forma en que lo presenta la Comisión, por cuanto se había improbadado el artículo 5º del contrato. El Diputado Lizano, en virtud de las razones expuestas por el Diputado Martínez, hizo moción para que el artículo único en discusión se redacte así: "Apruébase el referido contrato, el cual con las modificaciones introducidas por la Cámara, literalmente dice:" Puesta a discusión la moción anterior, fué aprobada, así como el artículo único en la nueva forma propuesta. También se leyó y puso a discusión el preámbulo del proyecto y fué aprobado.

Artículo 5º

Se dió lectura a una exposición y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, tendiente a que se reforme la Ley de Elecciones vigente, facultándole para convocar a las Asambleas Electorales de cantón a efecto de que procedan a elegir a los Municipales que por muerte, renuncia de su cargo ó impedimento legal hayan dejado vacante sus puestos, y la Presidencia ordenó que pasara al estudio de la Comisión de Gobernación para que informe.

Artículo 6º

Se dió lectura a dos dictámenes de la Comisión de Fomento, relativos a la proposición del Diputado González Z. para que se auxilie a la población de Juan Vinas con las des terceras partes de la suma que sea necesaria para la compra y composición del camino que, pasando por la finca de don Federico Tinoco, va de la referida población a la estación denominada *Infiernillo*, en la línea férrea al Atlántico, y el segundo, al proyecto del Poder Ejecutivo, tendiente a que se le autorice para hacer los gastos necesarios a efecto de que Costa Rica sea debidamente representada en la Exposición Centroamericana que se inaugurará en Guatemala el día 15 de

marzo de 1897 y para que ha sido invitada, y la Presidencia ordenó que estos dictámenes se publicaran en el periódico oficial.

También se dió lectura á los dictámenes de la mayoría y minoría recaídos en la proposición del Diputado Brenes para que se restrinja la venta de licores con patente, y la Presidencia ordenó se publicaran en el periódico oficial.

Artículo 7º

Se leyó y puso á discusión el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores referente á la Convención para el trazado y amojonamiento de la línea divisoria entre Costa Rica y Nicaragua, firmada en la ciudad de San Salvador el 27 de marzo del corriente año, y fué aprobado. Previa lectura, se puso á discusión en primer debate el proyecto de ley respectivo; no la hubo y se señaló para segundo debate la sesión siguiente.

A las 2 p. m. se suspendió la sesión, continuándose á las 2 y 20 minutos, con asistencia de los mismos Diputados.

Artículo 8º

Se dió lectura á una solicitud de varios vecinos de Sarchí Norte, cantón de Grecia, provincia de Alajuela, sobre demarcación de límites, y puesta á discusión su admisión, no la hubo, fué acordada, y la Presidencia ordenó pasara el expediente á estudio de la Comisión de Gobernación.

Artículo 9º

Previa lectura, se puso á discusión el dictamen de la Comisión de Legislación, recaído en el proyecto presentado á la Cámara por el Diputado Gallegos sobre seguros contra incendio, y después de un ligero debate entre los Diputados Gallegos y Faerron, el dictamen fué desechado. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento interior de la Cámara, la Presidencia mandó pasar este asunto á la Comisión de Gobernación y Policía.

Por tratarse de un proyecto presentado por el Diputado Gallegos, éste, como miembro de dicha Comisión, pidió á la Presidencia se sirviera excusarlo de dictaminar en este asunto, nombrando quien lo reemplazara, y ésta resolvió de conformidad, designando al efecto al Diputado don Ismael Alvarado.

Artículo 10

Se dió lectura y se puso á discusión el dictamen de la Comisión de Credenciales que acepta en todas sus partes el proyecto de acuerdo presentado por la Secretaría á efecto de que se declare vacante el puesto de Diputado propietario por la provincia de Cartago que desempeñaba el Licenciado don Leonidas Pacheco para el período que termina el 30 de abril de 1898, por cuanto dicho señor aceptó el desempeño de una misión diplomática; el dictamen fué aprobado, quedando en consecuencia terminado este asunto, faltando sólo la emisión del acuerdo haciendo la declaratoria respectiva.

Artículo 11

Previa lectura, se puso á discusión en tercer debate el proyecto de ley reformativo de los artículos 908, 912, 926, 969 y 973 del Código de Procedimientos Civiles; no la hubo y fué aprobado en general. Se procedió á la discusión en detal, y previa lectura por su orden de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, se pusieron á discusión y fueron aprobados sin enmienda. Se leyó y puso á discusión el artículo transitorio y después de haber hecho uso de la palabra los Diputados Zumbado y Faerron, fué desechado. También se leyó y puso á discusión el preámbulo del proyecto; no la hubo y resultó aprobado.

Artículo 12

Se dió lectura á un expediente presentado por don Leopoldo Zarragoitia, tendiente á que la Cámara haga algunas reformas á la Ley Orgánica del Notariado, y puesta á discusión su admisión, hicieron uso de la palabra los Diputados Lizano y Segura, y ésta fué acordada, ordenando la Presidencia que pasara este asunto á la Comisión de Legislación.

El Diputado Faerron, como miembro de dicha Comisión, pidió á la Presidencia se sirviera excusarlo de dictaminar en este asunto por cuanto cree que el expediente no debió haberse admitido, y la Presidencia nombró para reemplazarlo al Diputado Chacón. El Diputado Martínez manifestó que tenía duda

sobre el resultado de la votación y pidió á la Mesa se sirviera tomarla de nuevo. Repetida ésta, resultó denegada la admisión del expediente presentado por el señor Zarragoitia.

El Diputado Segura hizo cargos á la Mesa porque, á su juicio, era incorrecto el trámite que ésta había dado á este asunto. El señor Presidente y el segundo Secretario contestaron al señor Segura, y el incidente se dió por terminado.

En el curso de esta discusión el Diputado Segura abandonó su puesto.

Artículo 13

Se leyeron dos solicitudes de pensión, una de doña Heliodora Morales, y otra de doña Estebana Paniagua viuda de Morales, y puesta á discusión su admisión por su orden y después de haber hecho uso de la palabra el Diputado González (R.), fué admitida y mandada pasar á la Comisión de Gracia la primera de dichas solicitudes y denegada la segunda, después de haber hecho uso de la palabra el Diputado Alvarado (don Rodolfo.)

Á las cuatro y veinte minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ.

JUAN R. LIZANO TRANQUILINO CHACÓN

Congreso Constitucional

Los miembros de la Comisión de Fomento que suscriben han estudiado con detenimiento el proyecto de ley presentado á esta Cámara, á fin de que se autorice al Poder Ejecutivo para hacer los gastos precisos que demande la representación de Costa Rica en la primera Exposición Centroamericana, que se inaugurará en la ciudad de Guatemala el día 15 de marzo de 1897, para la cual ha sido debidamente invitado el Gobierno de esta República por el de Guatemala.

Grandes serán sin duda las ventajas que reportarán á Costa Rica, si concurre á esa Exposición, y siendo de suma importancia su representación, esta Comisión acepta en todas sus partes el referido proyecto y lo somete con gusto, como base de discusión, á vuestras deliberaciones, en la forma siguiente:

El Congreso Constitucional, etc.,

Considerando que es de suma importancia para el país el que éste sea debidamente representado en la primera Exposición Centroamericana, que tendrá lugar en la ciudad de Guatemala el día 15 de marzo de 1897,

DECRETA:

Artículo único.—Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer los gastos que dicha representación demande.

Dado en el Palacio, etc.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Fomento.—San José, 3 de julio de 1896.

ISMAEL ALVARADO

PÓLICARPO TREJOS FRANCO. JINESTA

Congreso Constitucional

La Comisión de Fomento dictamina en la proposición del Diputado don Manuel González Zeledón tendiente á que se auxilie á la población de Juan Viñas con las dos terceras partes de la suma que sea necesaria para la compra y composición del camino que, pasando por la finca de don Federico Tinoco, va de la referida población á la estación del Infiernillo, en la línea férrea al Atlántico.

La Comisión, dada la exposición luminosa que el Diputado proponente hizo á la Cámara verbalmente, como corolario á su proposición, atendiendo al estado de progreso que el mismo Diputado manifestó tener la población; y en vista de que en una de las Gacetas recientes se encuentra publicado y aprobado un detalle para la compra del camino en referencia, ocurrió á la Secretaría de Fomento en busca de datos para poder dar un dictamen á conciencia de la Comisión.

El señor Ministro con toda solicitud mostró á esta Comisión los siguientes datos.

Estudio topográfico del camino, extensión y anchura de él y demás detalles sobre delimitación y costo aproximado hecho por el Ingeniero Fla-Chebba en asocio de otras personas interesadas en el camino, y de importancia por los intereses que tienen en la población de Juan Viñas.

Hizo presente el señor Ministro á la Comisión que ese trabajo lo mandó practicar porque á solicitud de gran parte del vecindario de Juan Viñas, el Gobierno, tomando en cuenta la importancia de aquel camino, desea cooperar en todo lo posible con los vecinos interesados, para obtenerlo; y aun ofreció la suma de cinco mil pesos de las rentas nacionales y cinco mil pesos que prestaría al Municipio del Paraíso para que contribuyera á su vez con esa suma.

El señor Ministro manifestó, además, á la Comisión su extrañeza cuando vió que algunos vecinos de Juan Viñas se presentaron á esta Cámara solicitando que ese camino se declarara carretera nacional y se mandara expropiar, cuando precisamente estaban pendientes las gestiones y estudios que se han indicado y cuando más se preocupaba el Ejecutivo en darle una feliz solución al asunto del camino.

En vista de los atestados que mostró el señor Ministro y de la buena disposición en que está el Poder Ejecutivo para resolver la gestión pendiente ante él hecha por los vecinos de Juan Viñas, cree la Comisión que no debe tomar la Cámara por ahora participación alguna en este asunto, porque sería festinar disposiciones que ya aquel Poder, en vista de trabajos practicados, está al dar.

Por estas razones, la Comisión opina que no debe aceptarse la proposición del Diputado González Zeledón, quien quizá, no enterado de los antecedentes indicados, la hizo.

Sala de Comisiones.—Comisión de Fomento.—San José, 3 de julio de 1896.

ISMAEL ALVARADO

PÓLICARPO TREJOS FRANCO. JINESTA

Congreso Constitucional

Como miembros de la Comisión de Gobernación y Policía, hemos examinado detenidamente el proyecto de ley presentado por el señor Diputado Brenes, referente á reformar las formalidades necesarias para extender las patentes para la venta de licores.

Somos los primeros en reconocer las buenas intenciones que han animado al señor Diputado Brenes, para introducir en la ley sobre la materia las reformas apuntadas en su proyecto, pero sentimos no estar de acuerdo con él.

Se trata en la actualidad por el Poder Ejecutivo de quitar los monopolios sobre el aguardiente y el tabaco. Entendemos que muy pronto vendrá á la Cámara un proyecto de ley en el sentido indicado, y que ese proyecto de ley viene á reglamentar, bajo nuevas y armónicas bases, todos los asuntos que se rozan con la materia de que trata el señor Brenes.

Por los motivos expuestos, creemos que la Cámara no debe entrar por ahora á conocer del proyecto de ley sobre el cual vertemos desfavorable informe.

Sala de Comisiones.—Comisión de Go-

bernación y Policía.—San José, seis de julio de mil ochocientos noventa y seis.

PEDRO ZUMBADO RÓMULO GONZÁLEZ

Congreso Constitucional

El infrascrito disiente del dictamen de la mayoría, en cuanto al proyecto presentado por el señor Diputado don Manuel L. Brenes á esta Cámara, para que se restrinja la venta de licores en los lugares en que no hay cuerpo de Policía, y para que se exijan multas á los dueños de establecimientos, y llegado el caso, hasta se les cancele la patente de expendedores á los que vendan licores á los menores de edad. El proyecto del señor Brenes se ha puesto parcialmente en práctica en varios caseríos de la República, y personalmente he visto cuánto han ganado la moralidad y los dueños de empresas agrícolas con esa medida.—Por estas razones opino que el Congreso debe darle su aprobación al proyecto del señor Brenes y lo acoja para que sirva de base de discusión.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Gobernación y Policía.—San José, 6 de julio de 1896.

FELIPE GALLEGOS

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA**

Cartera de Relaciones Exteriores

Nº 345

Palacio Nacional

San José, 4 de julio de 1896

De conformidad con lo resuelto por el Consejo de Gobierno el día 27 de junio último,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Cónsul de la República en la Coruña, España, al señor don Emilio Pan de Soraluce.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

Cartera de Instrucción Pública

Nº 537

Palacio Nacional

San José, 4 de julio de 1896

En atención al considerable número de alumnas que cursa el 6º grado de la Escuela anexa al Colegio Superior de Señoritas,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dividir dicho grado en dos Secciones paralelas, y nombrar para maestro ordinario de una de ellas á don Luis Rovira, con la dotación de noventa pesos mensuales.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

Nº 538

Palacio Nacional

San José, 4 de julio de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Hacer los siguientes nombramientos: don Napoleón Chinchilla para maestro de la Escuela de varones nº 2 de esta ciudad; don Juan Pérez Cisneros para maestro de la Escuela de varones de Alajuela; y don Vicente Guillén para maestro de la de varones de San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, en sustitución de don Leovigildo Monge.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

Nº 539

Palacio Nacional

San José, 4 de julio de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por doña Josefa O. de Flores del cargo de auxiliar de la Escuela de varones de Nicoya, y nombrar en su reemplazo á la señorita Consuelo Flores.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

Nº 540

Palacio Nacional

San José, 6 de julio de 1896

En atención á que en el caserío denominado *La Mansión ó Colonia Cubana* del cantón de Nicoya, hay suficiente número de niños en edad escolar para el establecimiento de escuelas, y á que allí existe un edificio destinado exclusivamente á ese objeto,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el nombramiento de una Junta de Educación provisional en el expresado caserío.—Comuníquese y publíquese.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

Nº 541

Palacio Nacional

San José, 6 de julio de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para segundo maestro de la Escuela de varones de Puntarenas á don Rafael María Rodríguez.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

**SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA
Y FOMENTO**

Cartera de Gobernación

Nº 104

Palacio Nacional

San José, 2 de julio de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la tarifa de impuestos locales emitida por la Municipalidad del cantón del Puriscal, en el artículo 2º del acta de la sesión celebrada el primero del corriente y que, con las modificaciones introducidas por esta Secretaría, dice:

	Por año	
Beneficios de café, 1er. orden..	\$ 50 00	
2º	25 00	
Máquinas de aserrar madera, 1er. orden.....	30 00	
Máquinas de aserrar madera, 2º orden.....	25 00	
Aguardenterías.....	3 00	
Matrícula de un fierro.....	1 00	
" " " perro.....	3 00	
	Por trimestre	
Vinaterías.....	25 00	
Tiendas, 1er. orden.....	15 00	
2º	10 00	
3º	6 00	
Ferreterías, 1er. orden.....	4 00	
2º	2 00	
Pulperías, 1er. orden.....	4 00	
2º	3 00	

Juegos de dominó.....	\$ 4 00
Alumbrado público por cada metro de frente en el perimetro alumbrado.....	0 02

Por cada vez

Por derecho para destazar una res.....	3 00
Por derecho para destazar un cerdo.....	0 75
Derechos de rastro.....	0 50
Diversiones de especulación, de \$ 1 00 á 10 00	0 75
Por un carcelaje.....	0 75
Por cada animal vacuno, caballo ó lanar tomado en la calle por la Policía.....	0 50
Por idem en sementera.....	1 00
Por piso de los mismos cada día.....	0 15
Por truchas en la plaza pública.....	1 00
Por tilicherías.....	0 50
" venta de carnes en la plaza	0 50

PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—ULLOA.

Cartera de Policía

Nº 47

Palacio Nacional

San José, 3 de julio de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Rafael Barquero para Agente de Policía del distrito de Piedras Negras del cantón de Mora, en sustitución del señor Francisco Fernández B., quien dimitió ese cargo.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—ULLOA.

Nº 48

Palacio Nacional

San José, 3 de julio de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Rosendo Segreda para Secretario de la Segunda Agencia Principal de Policía de esta ciudad, en sustitución de don Napoleón Umaña N.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de San José, cuyo despacho va al 13 de junio último.

	Tomo	Asiento
Vicente Gutiérrez Hernández.....	60	1462
Emiliano Mora Sequeira.....	"	2188
Ramona " ".....	"	2189
Rafaela " ".....	"	2190
Blas " ".....	"	2191
Custodia " ".....	"	2192
Rafael " ".....	"	2193
Francisco " ".....	"	2194
Josela " ".....	"	2195
Juan " ".....	"	2196
Estefana Sequeira Blanco.....	"	2197
Antolino Porras Quesada.....	"	3057
Josefa Padilla, ú. ap.....	"	3059
Joaquín Porras Quesada.....	"	3060
Domigo Granados Esquivel.....	"	4122
Melquiades Solís Araya.....	"	4161
Saturnino Castro Valverde.....	"	4588
Juvina Varela Solís.....	"	4858
Francisco Jiménez Sáenz.....	"	4918
Juan Delgado Salazar.....	"	4947
Ana Aguirre Cervantes.....	"	4959
Gerardo y Eloy Molina Miranda.....	"	5237
José Pinto Castro.....	"	5241
José Monge Reyes.....	"	5241
Paula Rodríguez Mora.....	"	5245
Antolino Porras Quesada y otros.....	"	5282
Inés Gamboa Gamboa.....	"	5302
Melquiades Solís Araya.....	"	5342
Cruz Mora Rodríguez.....	"	5336
Manuel Echeverría Aguilar.....	"	5367
Ramona Montero Méndez.....	"	5373

Registro Público.—San José, 6 de julio de 1896

JOSÉ M.º ACOSTA

ANUNCIOS

LICITACIÓN

Convócanse licitadores para la construcción de pisos y cielos de madera en el edificio escolar central de esta ciudad.

Las obras por ejecutar son:
380 metros cuadrados de piso de madera para el piso bajo;
450 metros cuadrados de madera para el piso alto; y
985 metros cuadrados de cielo de madera para ambos pisos.

Para la ejecución de los pisos de la parte baja, el contratista hará las excavaciones necesarias para que quede una altura libre de 0.35 entre el tabloncillo y el suelo; y las tierras provenientes de la excavación serán puestas por su cuenta en la calle ó en los patios.

Los pisos llevarán todos un rodapié como el que existe en los ya construídos en el edificio.

Los cielos llevarán una cornisa de madera, del modelo que se mostrará en el mismo edificio.

La Junta suministrará la madera necesaria para pisos y cielos, lo mismo que las basas para aquéllos.

El contratista pondrá por su cuenta, junto con la mano de obra, todo lo demás necesario para la completa terminación del trabajo que se contrata, á fin de que éste sea recibido por la Junta de Educación, si está á su satisfacción.

Las propuestas se dirigirán á la Junta de Educación central de Cartago, antes del trece de julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de no aceptar ninguna propuesta si ninguna conviene á sus intereses.

En las propuestas se debe indicar el precio por metro cuadrado.

Junta de Educación del distrito escolar de Cartago.—25 de junio de 1896.

6—1

LICITACIÓN

Se convoca licitadores para la ejecución de los repellos que aun quedan por hacer en el Edificio Escolar de esta ciudad.

Los repellos que se van á contratar serán iguales á los ya ejecutados en el Edificio, en cuanto á la clase de trabajo y calidad de los materiales.

Las propuestas se dirigirán á la Junta de Educación de Cartago antes del 15 de julio entrante.

La Junta se reserva el derecho de no aceptar ninguna propuesta si ninguna conviene á sus intereses.

Junta de Educación del distrito Escolar de Cartago.—30 de junio de 1896.

6 v—1

SOCIEDAD ANONIMA

MERCADO DE SAN JOSÉ

Se convoca á una junta general de accionistas de esta empresa, para el día diez del corriente, á las tres y media p. m., en la oficina del señor A. Collado.

T. H. PENNY,

Administrador
(8 veces 4)

Al Comercio

Se recuerda á los señores comerciantes que toda suma por derechos de aduana ó muellaje que no sea satisfecha dentro de los quince días después de la fecha del aviso del Banco, dévenga uno por ciento mensual de interés á favor del Tesoro Nacional.

San José, 15 de junio de 1896.

El Director del Banco de Costa Rica,
—JOSÉ ANDRÉS CORONADO

30 v—10

SOCIEDAD MERCANTIL COSTARRICENSE

Por disposición de la Directiva, se convoca á todos los socios á una junta general que ha de verificarse en el Hotel de Europa (BELLSARI), á las doce del día 12 de julio próximo.

San José, 30 de junio de 1896.

L. LENKOWICZ,
Director.

CUADRO DE HONOR

DEL

LICEO DE COSTA RICA

MES DE JUNIO DE 1896

Ier. año

—ENTRE 65 ALUMNOS—

1	Antonio Arguedas	1, 00
2	Rafael Carrillo	1, 00
3	Marciano Acosta	1, 00
4	Elias Jiménez Castro	1, 00
5	Arturo Alfaro	1, 14
6	Ricardo Carranza	1, 14
7	Antonio Güell	1, 14
8	Enrique Brenes	1, 21
9	Nicolás Montero	1, 22
10	Emilio Goyenaga	1, 31
11	Abraham Mayorga	1, 42
12	Carlos Mora	1, 42

II año

—ENTRE 60 ALUMNOS—

1	Aquiles Bónilla	1, 00
2	Cayetano Acosta	1, 00
3	Ricardo Mora	1, 00
4	Pablo Herrera	1, 11
5	Ismael Coto	1, 16
6	Rafael Trejos	1, 22
7	Ramón Vargas	1, 22
8	José Luis Soto	1, 25
9	Miguel Monge	1, 27
10	José Antonio Retana	1, 38
11	Raúl Santos	1, 41
12	Francisco Víquez	1, 44

III año

—ENTRE 28 ALUMNOS—

1	José María Barrionuevo	1, 00
2	Ricardo Coto	1, 60
3	Antonio Álvarez	1, 11
4	Jaime Granados	1, 22
5	Jorge Lara	1, 22
6	Ramiro Aguilar	1, 30
7	Felipe Mayorga	1, 33
8	Alfredo Coto	1, 35
9	Ml. Benito Santos	1, 37
10	Arturo Fernández	1, 39

IV año

—ENTRE 22 ALUMNOS—

1	José María Chinchilla	1, 00
2	Telésforo Peralta	1, 00
3	Adán Acosta	1, 08
4	Francisco Camacho	1, 08
5	José Díaz Alvarado	1, 09
6	Virgilio Salazar	1, 09
7	Juan Cancio Quesada	1, 10
8	Jesús Coto	1, 16
9	Jaime Víquez	1, 16
10	Leonidas Briceno	1, 20
11	Andrés Retana	1, 21
12	Aquiles Rodríguez	1, 29
13	José María Fernández	1, 36
14	José Sánchez	1, 37
15	Juan Ladislao Madriz	1, 40
16	Romilio Barquero	1, 41
17	Egérico Faerron	1, 41
18	Cecilio Dobles	1, 45

V año

—ENTRE 19 ALUMNOS—

1	Luis Cruz	1, 00
2	Alfredo González	1, 00
3	Benjamin Hernández	1, 00
4	Amadeo Johanning	1, 00
5	Luis Sáenz	1, 01
6	Juan Dávila	1, 03
7	Juan F. Picado	1, 03
8	Pedro León	1, 16
9	Manuel Morera	1, 28
10	Silvestre Solís	1, 30
11	Carlos Lara	1, 41

Vº Bº

G. FAGINI

ESTADO

de los fondos del Hospital de San Juan de Dios en el mes de junio de 1896

1896		Ingresos
Junio 1º á 30	—A saldo que viene del mes próximo pasado—	
—	Boletas de defunción	\$ 17 75
—	Tapas	19 50
—	Mortuales	180 84
—	Pensión de estancias	1409 00
—	Venta materiales viejos	24 00
—	Útiles domésticos, venta una caja de música	50 00
—	Eventuales, venta de tres chanchos	95 00
—	Arriendo fosas	150 00
—	Mausoleos	538 40
—	Supremo Gobno, por cuenta Lazareto	75 55
—	Renovación Nichos	63 00
—	Subvención municipal	100 00
—	Venta bóvedas	18 00
—	Certificaciones	1 50
—	Panteón	61 00
—	Intereses que paga el Supremo Gobierno	1240 00
		4045 54
		6279 12

1896		Egresos
Junio 1º á 30	Pagado por alimentos	
—	Útiles domésticos	\$ 2037 64
—	Eventuales	223 55
—	Fotica, medicinas	3 60
—	Sueldos	108 05
—	Materiales	1015 00
—	Alumbrado	402 50
—	Leñas	27 50
—	Edificios, reparaciones en el Hospital	19 00
—	Sup. Gob. c/c Lazareto	20 90
—	Pabellón H. H. Caridad	42 85
—	Vestuario	600 00
—	Panteón	6 15
—		467 15
		4773 89
Por saldo que pasa al mes próximo		1505 23
		\$ 6279 12

S. E. O.

Secretaría de Beneficencia.—San José, junio 30 de 1896.

CARLOS EBHEVERRÍA,
Tesorero.

ESTADO

de la Caja del Hospicio Nacional de Locos en el mes de junio de 1896

1896		Ingresos
Junio 1º á 30	—A saldo que viene del mes próximo pasado—	
—	Venta 37966 billetes lotería del 114 y 115 sorteos	\$ 13228 15
—	Pensión de estancias	17966 00
—	Subvención Supremo Gobierno	915 00
—	Subsidio que dió el Supremo Gobierno	1500 00
—	Legado que dejó el señor Juan Vargas, de Atenas	3647 55
—		70 00
		24032 55
		\$ 37260 70

1896		Egresos
Junio 1º á 30	Pagado por varios números premiados según billetes que lo comprueban	
—	Honorarios en venta billetes lotería	\$ 10688 00
—	Costos generales	1796 00
—	Alimentos	494 40
—	Útiles domésticos	792 10
—	Hospicio N. de Locos, en jornales	16 75
—	Materiales	729 50
—	Medicinas	2688 90
—	Eventuales	120 50
—	Útiles escritorio	7 00
—	Sueldos	5 00
—		681 00
		18319 15
Por saldo que pasa al mes próximo		18941 55
		\$ 37260 70

S. E. O.

Secretaría de Beneficencia.—San José, 30 de junio de 1895

CARLOS EBHEVERRÍA,
Tesorero.

Isidro Marín Calderón,

Abogado y Notario público, ha trasladado su oficina frente á la de El Diario, cerca del despacho de Correos.